

**RESOLUCIÓN N° 000488**

**28 JUN 2017**

**“Por medio de la cual se autoriza el pago de membresía de la Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación”  
(REDCOLSI)**

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial el Decreto 1082 de 2015, y las conferidas por el Acuerdo Estatutario 013 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Institución Universitaria de Envigado tiene como misión propender por la formación integral de profesionales en diferentes campos del conocimiento, seres humanos con sentido de responsabilidad social, que exalten en sí mismo y en los demás la dignidad humana para una sana y pacífica convivencia en medio de la diferencia, capaces de respetar y hacer respetar el entorno, de generar cambios y adaptarse proactivamente a las circunstancias que les impone el mundo contemporáneo y sus desarrollos tecnológicos. Así mismo, está llamada a propiciar y generar espacios para el manejo de cooperación con otras entidades, que le permitan a la Institución y a sus estudiantes, una cultura investigativa y de avance científico en el campo de la educación.
2. Que por esta razón, para la Oficina de Investigaciones de la Institución Universitaria de Envigado, es de suma importancia formar parte de la **Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación (REDCOLSI)**, para la participación en eventos académicos de los estudiantes de semilleros de investigación, y promover y fortalecer los semilleros de investigación,
3. Que para formar parte de la **Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación (REDCOLSI)** – Nodo Antioquia, es necesario pagar la cuota de sostenimiento o membresía para la vigencia del año 2017.
4. Que el valor a pagar para la cuota de sostenimiento o membresía de la **Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación (REDCOLSI)** – Nodo Antioquia, para la vigencia del año 2017, es **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000)**, según información obtenida de la misma entidad.
5. Que la Institución cuenta con los recursos para cubrir esta obligación, lo cual esta soportado en el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° CDP0187 del 11 de mayo de 2017 emitido por la analista de presupuesto de la Institución.



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

*Procesado*

6. Que dicho pago se debe realizar en la Cuenta de Ahorros del Banco AV VILLAS N°905803834 a nombre de **Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación REDCOLSI** – Nodo Antioquia por valor **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000)**, por concepto del pago de la membresía para la vigencia del año 2017.

Con fundamento en los considerandos expuestos

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Autorizar el pago por concepto de cuota de membresía a la **Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación (REDCOLSI)** – Nodo Antioquia, para la vigencia del año 2017.

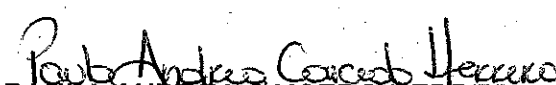
**ARTÍCULO 2:** Ordenar a la oficina de la Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado el pago de **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000)** a nombre de la **Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación (REDCOLSI)** – Nodo Antioquia, con Nit 900014966-5 en la Cuenta de Ahorros del Banco AV VILLAS N°905803834, por concepto del pago de cuota de sostenimiento o membresía para la vigencia del año 2017.


**ARTÍCULO 3:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

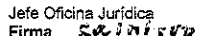
Dada en el Municipio de Envigado a los **28 JUN 2017**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

  
**PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA**  
Secretaria General (E)

Elaboró: Juan Hernandez  
Contratista Oficina Jurídica  
Firma 

Aprobó: Rainiero Gonzalez  
Jefe Oficina Jurídica  
Firma 



 **vivir mejor**  
Alcaldía de Envigado | (un gobierno con envigado)

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia.  
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional